

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 477/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo, a «Metalinox, Sociedad Limitada», polígono industrial «San Nicolás», parcela B-7, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 8, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Guadaira a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morena.—El Secretario.—73.507.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1996, instado por Caixa d'Estalvis del Penedes, representada por la Procuradora doña María Blanca Quintana, contra Khaled Ben Tahar Dexhili y doña Josefa González Vives, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las pre-

ferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso se que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la nota 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 13.200.000 pesetas, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Santa Susana, urbanización «La Vall», parcela número 12, de la manzana o zona E de la urbanización. Consta de sótano y planta baja. La planta baja se compone de tres habitaciones, cocina-comedor, un salón y un cuarto de baño. La planta sótano está construida por un solo local, sin distribución interior. La planta baja tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. El sótano ocupa aproximadamente 90 metros cuadrados. La total extensión de la finca es de 933 metros cuadrados, estando destinado a jardín los no edificadas. La construcción se encuentra cubierta en su totalidad de tejado. Linda: Norte, parcela número 11 de la misma manzana; sur, vial de la urbanización, sin denominar todavía; este, parcela número 9 de la misma manzana, y oeste, parte, con línea de la urbanización, y en parte, con la parcela número 5 de la misma manzana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.372, libro 45 de Santa Susana, folio 127, finca número 3.442-N, inscripción tercera.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—73.579.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 946/1996, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, Artistas Intérpretes Sociedad de Gestión de España, Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales, Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, Centro Español de Derechos Reprográficos y Sociedad General de Autores de España, contra Satish Wadhmal Raisinghani, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-15-946-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 20. Vivienda, planta segunda, puerta quinta, de la casa números 79 triplicado y 79 cuadruplicado, de la calle Rocafort, chaflán a la avenida José Antonio Primo de Rivera, números 444-446. Se compone de varias dependencias y terraza. Tiene su acceso a través de la escalera y el ascensor de uso común. Su superficie es de 98 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 95 metros 19 decímetros cuadrados a la vivienda y 3 metros 41 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Al norte, con la calle Rocafort; al sur, patio de luces y pasillo; al oeste, con unidad registral número 21, y al este, pasillo y unidad registral número 19. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 0,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al folio 187, del tomo 1.184, del archivo 818, de la sección segunda, finca registral número 41.881.

Ha sido valorada en la suma de 21.360.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas